



Manual de Convivencia Escolar Digital

Propósito

El mantenimiento de una sana y respetuosa convivencia entre todos y todas las integrantes de nuestra comunidad escolar, en tanto en relaciones interpersonales presenciales como en las virtuales, es de suma importancia el poder reafirmar el sentido del respeto mutuo, la empatía, la solidaridad y la colaboración, base de las normas que establece nuestra institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de todo aquel que participe en el desarrollo del aprendizaje pleno.

A razón de lo anterior y la inminente necesidad de acudir a diversas plataformas digitales para el desarrollo del aprendizaje efectivo, el Departamento de Convivencia Escolar del Centro Educativo San Alfonso Vespertina coloca a disposición el siguiente manual de convivencia escolar digital.

El siguiente documento tiene como finalidad el establecer los escenarios respecto a las transgresiones de las normas que establece nuestro colegio, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual, considerando como falta en cualquiera de sus niveles, como cualquier acto o acción que no respete los principios de proporcionalidad e integralidad humana, más allá de su estatus y rol dentro del contexto escolar.

La aplicación del protocolo aquí establecido implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestra comunidad educativa, que permitirá enriquecer y estimular el proceso y reflexión de la formación educativa continua.

Protocolo

Bajo cualquier contexto de emergencia local o nacional, que no permita el funcionamiento regular de las clases presenciales, el siguiente protocolo será activado:

De las responsabilidades del equipo de Gestión:

1. Establecer un Manual de Convivencia Escolar que responda a las necesidades escolares de toda la comunidad educativa.
2. Informar a la comunidad educativa respecto del Manual de Convivencia Escolar a través de diversos mecanismos de difusión.



3. Otorgar al equipo docente el conocimiento respecto a las aplicaciones a utilizar para el proceso de trabajo académico online. Considerando diversas aplicaciones para su acción.
4. Facilitar al equipo docente de instrumentos y herramientas para llevar a cabo de manera integral el proceso educativo.
5. Informar previamente a toda la comunidad escolar el cronograma temporal y temático de las actividades educativas, previo a su realización.
6. Velar por la integridad de cada estamento de la comunidad escolar en torno al proceso del aprendizaje Online.

De las responsabilidades Docentes:

1. Se establece que el o la docente que se encuentra a cargo de la realización del trabajo académico Online será la figura de máxima autoridad bajo este contexto.
2. Asistir junto al profesional del equipo PIE (siempre que sea necesario) a la clase previamente planificada y acordada según cronograma institucional.
3. Dejar registro de buena conducta y participación en el aula virtual, actividades y contenidos para ser reconocido y valorado, una vez se retorne a la sala de clases presencial. Este registro puede entenderse desde el respaldo de la clase grabada.
4. Otorgar herramientas educativas a todos y todas las estudiantes sin distinción o discriminación negativa alguna.
5. Confeccionar material adecuado al contexto de clases online.



6. Velar por el aprendizaje integral de los y las estudiantes, como también del buen trato entre todos los participantes.
7. Mantener su micrófono y cámara encendida para el desarrollo de la clase, a salvedad de acuerdos previos con U.T.P que permitan el no utilizarlas.
8. Respetar el horario de inicio y término de la clase, con una duración no mayor a 45 minutos.
9. En el caso de cualquier inconveniente actitudinal o conductual percibido por el o la docente en el proceso del desarrollo de la clase, este podrá desactivar las funciones del estudiante (micrófono y cámara) para continuar dicha clase. Una vez finalizada la clase, el o la docente a través de correo electrónico dirigirá la situación a Inspectoría General o Convivencia Escolar para tomar acuerdos respecto a la Convivencia Digital. (En ningún momento el o la docente podrá desvincular al estudiante de la clase).
10. El punto anterior quedara sin efecto en el caso de que exista alguna acción de suma gravedad que ponga en peligro la integridad de uno o más de los participantes de las clases online. En esta situación, el o la docente deberá finalizar la clase y dar aviso inmediato a Inspectoría General o Convivencia Escolar.

De las responsabilidades del estudiante:

1. El estudiante debe respetar a todas y cada una de las personas participantes de las clases online, sin distinción o discriminación negativa alguna.
2. El estudiante debe contar con todo el material previamente entregado a la clase (lectura, video, otro). El estudiante está en la obligación de llegar a la clase con el material leído o revisado.
3. Respetar la hora de inicio de las clases online, ser puntual con el tiempo anticipado de conexión (a lo menos 05 minutos).



4. Al momento de la conexión, este debe utilizar su nombre y apellido.
5. Deberá mantener su cámara encendida durante toda la clase. Si el estudiante por razones personales decide mantener su cámara apagada, el profesor le hará preguntas directas o a través del chat, con respecto a la clase para saber que está presente y atento, en reiteradas oportunidades y en cualquier momento.
6. Procurará mantener el micrófono apagado, encenderlo solo cuando el profesor le dé la palabra o le formule una pregunta.
7. Para opinar en el transcurso de la clase el estudiante debe pedir la palabra con el icono correspondiente o a través de algún mecanismo acordado por el o la docente al inicio de la clase.
8. Si el estudiante comienza a realizar actitudes que distraigan la clase, el o la docente procederá a bloquear la función de la cámara del estudiante. En el caso de que esto será reiterativo, el caso será derivado vía correo electrónico al equipo de inspectoría o convivencia escolar para tomar acuerdos de convivencia digital (En ningún momento el profesor lo desconectará de la clase).
9. Si a través del micrófono un estudiante realiza comentarios o usa un lenguaje inapropiado que distraiga la clase online, el profesor podrá desconectar el audio del estudiante. Sin embargo, el estudiante podrá seguir viendo y escuchando la clase. Si la conducta continúa, el profesor informará vía correo detallando la situación al Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar para tomar acuerdos respecto de la convivencia digital (En ningún momento el o la docente desconectará al estudiante de la clase).
10. Si un estudiante no puede asistir a la clase virtual, deberá justificar su inasistencia con un correo enviado al correo institucional del o la docente encargado de la clase



11. Queda estrictamente prohibido para el estudiante grabar o tomar fotografías de la clase con el fin de hacer mal uso o subir a internet este material sin autorización, en resguardo de la imagen e integridad tanto de los estudiantes, como del profesor que dicta la clase. En el caso de comprobarse un mal uso del material o la imagen del o la docente, o de cualquiera de sus participantes; el colegio procederá a tomar acciones legales vigentes en la Ley 19.733 y 19.628 del código penal chileno.

12. Cualquier situación que no esté considerada en el presente protocolo y sea pertinente, relativo, referente y oportuno al proceso del antecedente será atendida a la brevedad por el equipo directivo y presentado a los docentes.

De las faltas y sus tipificaciones:

El siguiente escrito es un extracto del Manual de Convivencia Escolar Institucional vigente:

Se considerarán tres niveles de faltas: leves, graves y extremadamente graves.

1. **Faltas leves:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteran levemente la convivencia y/o clima escolar.

Toda falta leve podría llegar a convertirse en grave o extremadamente grave.
2. **Faltas graves:** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.
3. **Faltas extremadamente graves:** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de conductas graves.

A continuación, se señalan las normas necesarias para mantener una convivencia sana y responsable en el sistema de aprendizaje a distancia, así como, conductas y actitudes que constituyen faltas.



Normas	Faltas
Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online.	Se considerará como falta toda actitud intencionada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma.
Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.	El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “chat”, vía mail, clases online y/u otro medio de comunicación
Utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación “chat”, evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal.	Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online
Mantener una presentación personal adecuada durante las clases virtuales.	Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.



Colaborar con un buen clima de clases, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores.	Presentación personal inapropiada
Mantener un comportamiento respetuoso durante el horario de realización de las clases virtuales, evitando agresiones verbales a los profesores o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.	las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en tiempo, se considerarán una conducta extremadamente grave
El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referentes a la asignatura. y/u otro medio de comunicación.	Es importante mencionar que se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de nuestro colegio.

Procedimiento ante una falta leve:

1. El o la profesora jefe se contactará con él o la estudiante para coordinar una instancia para sostener para un dialogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. Se dejará registro escrito, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

Procedimiento ante una falta grave o extremadamente grave:

1. El Profesor/a jefe o cualquier integrante de la comunidad educativa, informa de la situación a Inspectoría General, Convivencia Escolar o Dirección, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.
2. De comprobarse la falta, el profesor o profesora jefe, se contactará con él o la estudiante informando acerca de la falta cometida, explicando por qué es una falta “grave” o “extremadamente grave”, cuál es la norma afectada, e invitándolo a



reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo del equipo psicosocial con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro escrito de lo conversado. Se advierte la posibilidad de una Medida Disciplinaria.

4. Si se cometen faltas graves y extremadamente graves de manera reiterativa, se derivará al equipo de formación: Encargada de convivencia, psicóloga y profesor/a jefe, para realizar un seguimiento, estableciendo estrategias, buscando así, apoyar al estudiante e ir disminuyendo su conducta. Esto se llevará a cabo, por medio de una reunión que puede realizarse en formato virtual, con el objetivo de revisar las estrategias ya establecidas y tomar decisiones del caso.
5. Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. En el caso de tener que aplicar este protocolo en situaciones excepcionales que implican la suspensión de actividades presenciales en el colegio, una vez que los estudiantes retomen las clases en el colegio, se conversará con aquellos que hayan incurrido en falta y con su apoderado para informarles respecto de sus sanciones y acciones remediales.

Atte.

Dpto. Convivencia Escolar